



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CENTRO DE
ACOGIDA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL (CAPI) DE
MISLATA.**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	8 de septiembre de 2025
Licitación	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CENTRO DE ACOGIDA DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL (CAPI) DE MISLATA..
Presupuesto de Licitación	Valor estimado del contrato 1.613.302 EUR.
Entidad Contratante	Secretaría de Estado de Migraciones
Fecha de Presentación	Hasta el 06/10/2025 a las 10:00
Clasificación	La documentación exigida de solvencia económica y financiera y técnica o profesional podrá, a elección del licitador, ser sustituida por la presentación de una clasificación igual o superior a la siguiente M-2-3

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1) Descripción del proyecto (20 páginas como máximo): Se describirán las características del proyecto, los objetivos, la organización del servicio, el sistema de coordinación con el centro (tanto con los trabajadores del servicio de vigilancia y seguridad como con los responsables del CAPI), el sistema de gestión de incidencias y los informes de inspección (tipos y periodicidad).

2) Plan de seguridad (20 páginas como máximo): Se planteará como un proyecto integrado en el que, teniendo en cuenta los requerimientos mínimos establecidos en el PPT y el análisis efectuado por el licitador, in situ, deberá incluirse:

- Análisis y evaluación de riesgos del centro, en particular:

- Estudio de los riesgos en el exterior (ataques, intrusiones, etc.).

- Estudio de los riesgos en el interior, tanto en las zonas residenciales (peleas entre residentes, etc.) como en las zonas de administración (protección de la información, de datos personales, etc.).

- Manual de Procedimiento de actuación de los vigilantes, metodología a emplear, actuaciones y cometidos, teniendo en cuenta el análisis y evaluación de riesgos efectuado. Dicho Manual contemplará y detallará el Protocolo a seguir en cada una de las siguientes situaciones:

Anexo 1. Protocolo de actuación ante menores sin acompañamiento de sus cuidadores en el centro.

Anexo 2. Protocolo de Actuación ante situaciones de violencia de género.

Anexo 3. Protocolo de Actuación ante sospecha de trata de seres humanos.
Anexo 4. Protocolo de Actuación ante emergencias por cuestiones de salud mentales.
Anexo 5. Protocolo ante un ingreso cuando no haya servicio de ordenanzas.

3) Análisis de los equipos técnicos de seguridad, videovigilancia y control de accesos, propuestas de mejora y ejecución de las mismas (máximo 8 páginas): Se incluirá una propuesta de mejora y puesta al día de los sistemas de videovigilancia y otros equipos de seguridad, específica para el centro, que mejore la instalación y equipamiento adicionalmente al ya comprendido en el punto II.1. del PPT.

La propuesta especificará las medidas adicionales y de mejora a ejecutar más allá de las contempladas en el PPT, y que permitan un mejor cumplimiento de las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, en su redacción vigente.

La propuesta de mejora se referirá a uno o varios de los siguientes apartados:

- Evaluación y mejora del sistema de videovigilancia (CCTV) actual.
- Propuesta de mejora del material y equipos técnicos, indicando la ubicación, características técnicas, marca y modelo.
- Actualización de la señalización y cartelería (zona video protegida, LOPD, etc..) tanto zonas exteriores como interiores.
- Mejora de las condiciones de la zona de trabajo (Recepción) donde se encuentra los monitores de visualización de las cámaras CCTV (mobiliario, oscurecimiento de cristalera, etc..).

El licitador ejecutará las propuestas de mejora objeto de este apartado a que se comprometa en el plazo de 3 meses desde que se inicie de la ejecución del contrato.

Los aspectos a valorar, en base al proyecto presentado, serán los siguientes:

1. Grado de adecuación del proyecto a las necesidades del servicio (máximo 12 puntos):

La valoración se hará según los siguientes criterios:

- El proyecto presentado se adecua a lo requerido en el PPT pero apenas lo desarrolla o no tiene en cuenta algunas de las características del colectivo, por lo que presenta un nivel bajo de calidad y valor añadido a lo establecido en el PPT: desde 1 punto hasta 4 puntos (incluido).
- El proyecto se adecua a lo requerido en el PPT, pero la descripción es imprecisa o incluye algunas propuestas difícilmente compatibles con las características del centro, por lo que presenta un nivel intermedio de calidad y valor añadido a lo establecido en el PPT: desde 4 puntos hasta 8 puntos (incluido).
- El proyecto presentado trata con detalle cada uno de los elementos a valorar y se considera muy bueno o excelente, ya que se ajusta perfectamente a las características particulares del centro, agregando valor añadido y un nivel alto de calidad al proyecto ya que propone mejora de prestaciones y/o aporta compromiso de mejora de medios actuales: desde 8 puntos hasta 12 puntos (incluido).

2. Características del Plan de seguridad (máximo 12 puntos).

La valoración se hará según los siguientes criterios:

- El plan presentado se adecua a lo requerido en el PPT, pero apenas lo desarrolla o no tiene en cuenta algunas de las características del colectivo, por lo que presenta un nivel bajo de calidad y valor añadido a lo establecido en el PPT: desde 1 punto hasta 4 puntos (incluido).
- El plan presentado trata y desarrolla lo requerido en el PPT, pero detalla insuficientemente las propuestas o hay algunos errores en la descripción de las necesidades del servicio, por lo que presenta un nivel intermedio de calidad y valor añadido a lo establecido en el PPT: desde 4 puntos hasta 8 puntos (incluido).

- El plan trata detalladamente cada uno de los elementos y se considera muy bueno o excelente, ya que se ajusta perfectamente a las características particulares del Centro aportando valor añadido y un nivel alto de calidad a lo establecido en el PPT: desde 8 puntos hasta 12 puntos (incluido).

3. Análisis de los equipos técnicos de seguridad, videovigilancia y control de accesos, y propuestas de mejora (máximo 15 puntos).

- Presenta un proyecto de mejora con una evaluación correcta pero incompleta del sistema actual: de 1 punto hasta 5 puntos (incluido).

Los aspectos a valorar para determinar que la evaluación es correcta pero incompleta serán los siguientes:

- o La propuesta de mejora es adecuada pero imprecisa.
- o La propuesta de mejora de equipos técnicos no se considera relevante para la seguridad del centro.
- o No compromete un plazo de resolución de averías e incidencias de cámaras y de otros equipos del sistema de videovigilancia, o bien este plazo es superior a tres días.

- Presenta un proyecto de mejora con una evaluación completa pero no óptima del sistema actual: de 6 puntos hasta 10 puntos (incluido).

Los aspectos a valorar para determinar que la evaluación es completa pero no óptima serán los siguientes:

- o La propuesta de mejora es adecuada pero no óptima al no incluir los cuatro apartados indicados.
- o El compromiso de mejora de equipos técnicos es adecuado para el servicio, pero no es óptimo.
- o Compromete un plazo máximo de dos-tres días para la resolución de averías e incidencias de cámaras y de otros equipos del sistema de videovigilancia.

- Presenta un proyecto de mejora con una evaluación correcta y completa del actual sistema de seguridad: de 11 puntos hasta 15 puntos (incluido).

Los aspectos a valorar para determinar que la evaluación es correcta y completa serán los siguientes:

- o La propuesta de mejora es adecuada y detallada en los cuatro apartados reseñados.
- o El compromiso de mejora se ajusta a las necesidades del centro y deja el sistema completamente actualizado y mejorado. Asegurando que los equipos comprometidos son óptimos para el servicio y se indica el plazo de entrega y la penalidad adecuada en caso de incumplimiento.
- o Se compromete un plazo máximo de 24 horas para la resolución de averías e incidencias de cámaras y de otros equipos del sistema de videovigilancia

4.- Presentación

- Presentación de la documentación técnica en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorarios	3.150 €
Honorarios a Éxito	3.000 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorarios a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato, así como de la presentación de una o mas empresas.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 - En caso de UTES (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

8 de septiembre de 2025



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE